

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación.
Unidad de Apoyo legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

661

SANTIAGO, 15 FEB 2021

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;

2) La resolución Exenta IP N° 2.901, de 12 de septiembre de 2019, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**GRUPO CREIXER S.P.A**", cuyo representante legal es doña **Daniela Núñez Rodríguez**, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por doña **Daniela Núñez Rodríguez**, mediante la cual solicita su designación como Directora Técnica Titular de la entidad señalada en el numeral anterior;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, dado que, actualmente, doña **Daniela Núñez Rodríguez**, se encuentra como Directora Técnica Suplente, por lo que cumple con todos los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión como Directora Técnica Titular de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N° 3) de esos mismos.

2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud, ya son conocidos por esta Autoridad, por lo que, resultan suficientes para justificar la designación como Directora Técnica Titular;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **HA LUGAR** a la petición de incorporación de la profesional doña **Daniela Núñez Rodríguez**, R.U.N.16.549.392-K, de profesión Enfermera, como Directora Técnica Titular de la entidad acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes.

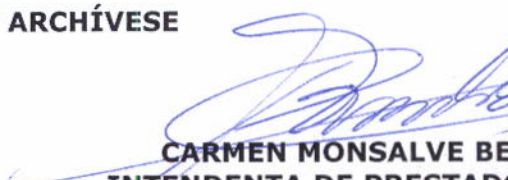
2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como Directora Técnica Titular de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.


3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**GRUPO CREIXER S.P.A**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD




JSC/GMH/CCV
Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo